



## ADENDA N° . 001

Proyecto aprobado mediante resolución de cofinanciación 257-2020

**OBJETO:** “Contratar el ANALISIS DE SUELOS COMPLETO SQ-03 E INTERPRETACION para el proyecto: “*Mejoramiento de la productividad ganadera mediante la mecanización agrícola y establecimiento de sistemas rotacional a los 30 productores asociados al Comité de ganaderos de la Montañita*” de acuerdo con la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N°257 del 21 de octubre de 2020, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo identificado con el No 257-2020”.

El representante legal del Comité de Ganaderos de la Montañita COMOGAN, en cumplimiento al manual de procedimiento para la implementación de los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), con enfoque territorial-Modalidad directa, y en aras de garantizar la selección objetiva considera necesario modificar el cronograma de la La invitación No.02 del proyecto aprobado mediante Resolución de Cofinanciación 257-2020 teniendo en cuenta lo siguiente:

### CONSIDERACIONES

Que en fecha 26 de marzo de 2021 a través de correo institucional de la UTT-11, se enviaron los términos de referencia del proyecto 257-2020 a fin de que se publicaran en la página web de la ADR a partir del veintinueve 29 de marzo de 2021 hasta el seis 6 de abril del 2021.

Que conforme a lo anterior en el cronograma publicado en cada una de las invitaciones se dispuso que el cierre del plazo para presentar las observaciones era hasta el siete 7 de abril de 2021 y el plazo para responder era el ocho 8 de abril de 2021, cerrándose el recibo de propuestas el día doce de abril de 2021.

Que dada la copiosa la copiosa solicitud de aclaraciones en virtud de la complejidad de los términos de Analisis de Suelos, objeto de la convocatoria y el compromiso y el propósito de responderlas de manera amplia y suficiente, se hace pertinente ampliar los términos inicialmente fijados con el objeto de garantizar una convocatoria amplia y transparente en la que exista transparencia en el proceso, lo que implica cambiar cronograma inicial.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Modificar el cronograma de la invitación No.02 publicada en la página WEB de la ADR y correspondientes al proyecto 257-2020 , el cual quedará como a continuación se establece:



ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Fecha Publicación adenda	12 de abril de 2021	A los correos electrónicos registrados en las propuestas. Si existen ajustes a los términos de referencia, se publicarán mediante adenda en la página web <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a>
Fecha límite de presentación de ofertas y lugar de cierre.	14 de abril de 2021 a las 4:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratopidar2572021@gmail.com">contratopidar2572021@gmail.com</a>
Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	Evaluaciones preliminares se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Plazo para subsanar ofertas	En la fecha y hora indicadas por el Comité de Gestión Local	Subsanaciones deberán ser enviadas Al correo electrónico <a href="mailto:contratopidar2572021@gmail.com">contratopidar2572021@gmail.com</a>
Publicación del informe definitivo	Se realizará dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la fecha límite para la recepción de los documentos para subsanar las propuestas.	Las evaluaciones definitivas se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la comunicación de aceptación de la oferta.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato.	

